INFORME DE VERFICACIÓN CONSOLIDADO
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 24 DE 2024

CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 24 DE 2024

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROVISIONALES DE DRENAJE PARA CONTROL DE NIVEL FREÁTICO EN EL POLIGONO LA ESCOMBRERA (COMUNA 13) DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Agosto 26 de 2024

1. FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, aprobó el Manual Interno de Contratación como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la empresa para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 25, numeral 3 de la Resolución JD 05 del 6 de agosto de 2021, el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante el procedimiento de **CONTRATACIÓN ORDINARIA**.

> *"ARTICULO 25. CONTRATACIÓN ORDINARIA. Este proceso se adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.*
>
> *3. Cuando se trate de dar cumplimiento a una orden judicial".*

2. DEPENDENCIA INTERESADA

SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

3. PROCEDIMIENTO

El presente proceso de selección se lleva a cabo bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN ORDINARIA,** por ajustarse a lo contenido en el artículo 25, numeral 9 "CONTRATACIÓN ORDINARIA", de la Resolución JD 05 del 06 de agosto de 2021, Manual de Contratación donde se establece el procedimiento para esta modalidad.

INFORME DE VERFICACIÓN CONSOLIDADO
CONTRATACIÓN ORDINARIA Nro. CO 24 DE 2024

4. VERIFICACIÓN

Se procede con la verificación de los requisitos en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros por parte del comité de evaluador establecido para el proceso de selección y se concluye:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	OBSERVACIONES
MOREAL INGENIEROS S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

*** Ver anexos de verificación de requisitos habilitantes.**

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El comité evaluador recomienda celebrar contrato con la empresa MOREAL INGENIEROS S.A.S. con NIT 900992071-3 por cumplir con los requisitos definidos en la invitación a presentar propuesta y la ficha técnica.

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
ROL TECNICO

PAULA ANDREA PÉREZ PALACIO
ROL LOGISTICO

JUAN ESTEBAN QUICENO ACEVEDO
ROL JURÍDICO